



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000567-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Consolación Pablos Labajo, relativa a motivos por los cuales la Junta de Castilla y León no ha contestado a los dos escritos remitidos por el Ayuntamiento de Palencia para el control de la paloma torcaz en la capital; a si tiene censada la Junta de Castilla y León la población de palomas existentes en la capital de Palencia; a las acciones que está realizando en el control de la población existente de palomas en la provincia de Palencia; a si existe peligro para la salud de los ciudadanos de la ciudad a causa de la superpoblación; y a si la Junta de Castilla y León conoce los motivos por los que se están encontrando en las últimas semanas gran cantidad de palomas muertas en la ciudad de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 43, de 15 de noviembre de 2019.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/000388, PE/000389, PE/000393, PE/000395, PE/000416 a PE/000491, PE/000495, PE/000497 a PE/000499, PE/000502 a PE/000510, PE/000514, PE/000520, PE/000522 a PE/000533, PE/000537, PE/000538, PE/000540 a PE/000542, PE/000544, PE/000546 a PE/000549, PE/000554, PE/000561, PE/000564, PE/000567, PE/000571, PE/000578, PE/000583, PE/000588, PE/000589 a PE/000595, PE/000597, PE/000598, PE/000600 a PE/000606, PE/000615, PE/000618 a PE/000636, PE/000638 a PE/000642, PE/000916, a PE/000919, PE/000921 a PE/000923, PE/000925 y PE/000927 publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de enero de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./1000567, formulada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Rubén Illera Redón, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "la población de palomas en la ciudad de Palencia".

Recabada información de las Consejerías de Fomento y Medio Ambiente y de Sanidad respecto a la cuestión planteada en el asunto de referencia, tengo el honor de



comunicar a V.E. la información aportada por dichas Consejerías en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- **ANEXO I: Consejería de Fomento y Medio Ambiente**
- **ANEXO II: Consejería de Sanidad**

Valladolid, 13 de diciembre de 2019.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: Ángel Ibáñez Hernando.

ANEXO I

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

P.E./1000567

Consultados los archivos existentes, el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Palencia ha contestado los tres escritos presentados por el Ayuntamiento de Palencia en el último año solicitando autorización para controlar la población de palomas en la ciudad, mediante sendas resoluciones de fecha 15 de abril y 28 de octubre de 2019 en las que se autoriza el control poblacional solicitado y mediante escrito de fecha 22 de mayo de 2019 en el que se indica que el control poblacional solicitado puede realizarse al amparo de la citada Resolución de 15 de abril dado que está incluido en su periodo de vigencia. La Consejería de Fomento y Medio Ambiente no ha elaborado censo alguno de población de palomas, ni de ninguna otra especie animal, en la ciudad de Palencia.

ANEXO II

CONSEJERÍA DE SANIDAD

P.E./1000567

La Consejería de Sanidad, en el ámbito de sus competencias, no dispone de datos de sanidad ambiental ni epidemiológicos respecto de un posible peligro para la salud de los ciudadanos de Palencia debido a la superpoblación de palomas.